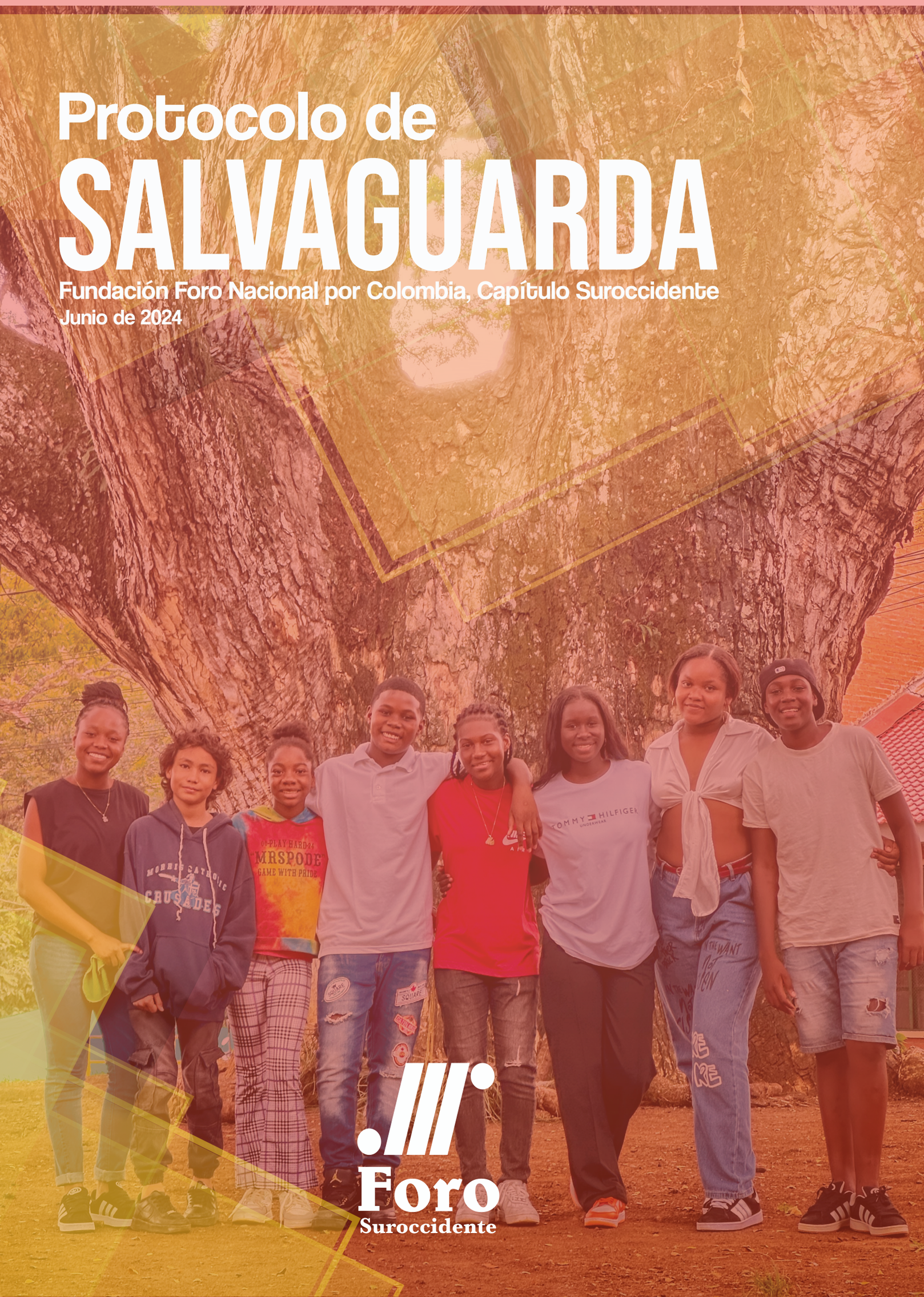
Protocolo de SALVAGUARDA

Fundación Foro Nacional por Colombia, Capítulo Suroccidente

Junio de 2024



Foro
Suroccidente



Foro
Suroccidente

Fundación Foro Nacional Por Colombia,
Capitulo Suroccidente

Joaquín Gregorio Tovar
Director

Elaboración de contenido:
Laura Villegas Buitrago
Profesional programática
Ciudadanía Activa - FSO

Angie Lizeth Suárez
Profesional programática Institucionalidad
Política para la democracia - FSO

Edición y Ajuste del documento:
Yenny Fabiana Isaza
Coordinadora Programática
Ciudadanía Activa - FSO

Felipe Jiménez Van Ronzelen
Profesional programática
Ciudadanía Activa - FSO

Nancy Stella López Mora
Profesional Especializada
Fundación PLAN

Diseño
Alejandro Camelo
Profesional de comunicaciones - FSO

Fotografía
Abel Antonio Piedrahita

CONTENIDO

Pág
02___ 1. Presentación
03___ 2. Objetivos del protocolo
03_____ 2.1. Objetivo general:
03_____ 2.2. Objetivos específicos:
04___ 3. Alcance y cobertura del protocolo
05___ 4. Glosario
07___ 5. Acciones de salvaguarda
08_____ 5.1. Detectar
08_____ 5.2. Prevenir
08_____ 5.3. Actuar
09_____ 5.4 Gestión de Riesgos
10___ 6. Reporte de casos
10_____ 6.1. En su puesto de trabajo
13_____ 6.2. En actividades por fuera de Foro Suroccidente
15_____ 6.3. Punto Focal de Salvaguarda
15___ 7. Anexos
16_____ 7.1. Declaración personal de conocimiento y socialización
17_____ 7.2. Manejo de datos e información sensible
18_____ 7.3. Consentimiento y uso de imagen NNAJ
19_____ 7.4. Formato de socialización Protocolo de Salvaguarda
20_____ 7.5. Lista de chequeo de responsabilidades antes de las actividades según el protocolo de salvaguarda para el personal de Foro Suroccidente
21_____ 7.6. Matriz de riesgos
22_____ 7.7. Formato de reporte

1. PRESENTACIÓN

La Fundación Foro Nacional por Colombia, Capítulo Suroccidente (Foro Suroccidente) es una organización no gubernamental, sus acciones están orientadas al fortalecimiento de la democracia, la promoción de lo público, la participación ciudadana y la defensa de los derechos humanos. Sus estrategias de actuación son la formación, la asesoría y el acompañamiento, la investigación, la incidencia en políticas públicas, la generación de opinión pública, la comunicación y la divulgación. Nuestros grupos de interés son diversos y amplios, están niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, personas LGTBIQ+, comunidades étnicas y campesinas.

Hacerlo de esa manera, ha implicado para Foro Suroccidente propiciar espacios seguros, entornos protectores y ambientes saludables, tanto para sus grupos de interés como para el personal vinculado a la organización. Esto ha sido posible gracias a la consolidación de relaciones fundadas sobre el respeto, la tolerancia, la transparencia, la honestidad, la lealtad y la confianza donde prevalezca el cuidado de la vida y la garantía de los derechos humanos.

El siguiente protocolo de salvaguarda, elaborado en concordancia con los principios y valores ético-políticos que definen la razón de ser de Foro Suroccidente, tiene dos propósitos. El primero, establecer un conjunto de medidas para prevenir, atender y controlar los posibles riesgos, daños o perjuicios que se puedan ocasionar en las relaciones interpersonales y que generen impactos o derivaciones en la integridad humana de las personas participantes de los programas y proyectos, así como, de sus colaboradores y de la organización a nivel general. El segundo propósito, incidir en la adopción de conductas adecuadas y buenas prácticas de cuidado conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico colombiano, el cual debe ser acogido por todas las personas que tengan alguna vinculación o relación con la organización independientemente de su rol y en las interacciones entre los grupos de interés.

En ese orden de ideas, este Protocolo de Salvaguarda establece una serie de normas que determinan responsabilidades y acciones de prevención, respuesta y derivación que garantizan la preservación de la vida y la integridad humana asegurando entornos sanos que permitan que las personas se encuentren bien, a salvo y sin daños, lo cual incluye la protección frente a cualquier tipo de violencia.

[1] Organización de las Naciones Unidas, "¿Qué es la Salvaguarda?" Office of the special representative of the secretary-general on Violence Against Children. (Consultado el 28 de septiembre de 2023).

2. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO



2.1. Objetivo general:

Salvaguardar a Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y demás personas participantes en el marco de las actividades de Foro Suroccidente para garantizar sus derechos humanos a partir del trato digno y la construcción de entornos protectores donde prime la prevención y mitigación de los posibles riesgos que su vida e integridad puedan sufrir por cualquier forma de violencia.

2.2. Objetivos específicos:

- Fortalecer las prácticas de cuidado, respeto, salvaguarda, trato digno y cero tolerancias frente a situaciones violentas que vulneran los derechos humanos de las personas que integran las comunidades o grupos de interés de Foro Suroccidente, así como al interior de la organización entre el equipo de trabajo.
- Identificar e implementar una ruta para prevenir, detectar y actuar de forma oportuna ante cualquier acto o conducta violenta que atenta contra la vida y la dignidad de las personas que participan en las actividades de Foro Suroccidente.



3. ALCANCE Y COBERTURA DEL PROTOCOLO

El protocolo de salvaguarda se entiende como el procedimiento que se debe cumplir para prevenir y mitigar situaciones que ponen en riesgo la vida y la dignidad humana como, por ejemplo, actos de violencia, abuso, acoso, explotación sexual, desprotección, negligencia, omisión, entre otros, con el fin de garantizar el bienestar de los grupos de interés que se relacionen con Foro Suroccidente o participen de sus actividades.

Este protocolo tiene validez en todo el territorio nacional a partir de su fecha de vigencia, es de obligatorio conocimiento y cumplimiento para todas las personas que tengan algún tipo de vínculo o relación con Foro Suroccidente independiente del rol que ejerzan, por lo tanto, es vinculante para personas colaboradoras/voluntarias, consultoras, proveedoras, practicantes, profesionales, personal directivo y administrativo, socios y visitantes ocasionales.

4. GLOSARIO

Acoso laboral: toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.[2]

Actos violentos y discriminatorios:
se considera como toda acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial que atenta contra la dignidad de una persona y se manifiesta en forma de amenazas, abuso/explotación sexual y comercial, lesión física, maltrato verbal, trato negligente y discriminatorio, daño psicológico, acoso (Asociación Española de Pediatría, 2015)[3] , coacción o privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado (Congreso de la República, ley 1257 de 2008)[4].

Daño: es una consecuencia perjudicial que causa vulneración en la vida, integridad y dignidad, así como de los derechos fundamentales de una persona,dado que afecta de manera directa su bienestar físico, psicológico y emocional (Gibson, 2021)[5].

Jóvenes: personas que se encuentran en el rango de edad de los 14 a los 28 años (Estatuto de Ciudadanía Juvenil, artículo 5)[6] .

Maltrato infantil: toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona (código de infancia y adolescencia, artículo 18).

2 Ley 1010 de 2006, Colombia.
3 Asociación Española de Pediatría. (2015). Definiciones sobre tipos de violencia. Obtenido de: https://www.aeped.es/una-vision-global-violencia-contra-ninos/definiciones
4 Congreso de la República. (2008). Ley 1257. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Colombia.
5 Gibson, M. (2021). ¿Qué se considera un daño personal? Obtenido de: https://autojusticeattorney.com/es/what-qualifies-as-a-personal-injury/
6 Estatuto de Ciudadanía Juvenil. (Colombia: Congreso de la República, 2018). Artículo 5, ley estatutaria 1622 de 2013 modificada por la ley estatutaria 1885 de 2018.

Niñas, niños y adolescentes: se entiende por niña o niño, las personas entre 0 y los 12 años y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad" (Código de la Infancia y la Adolescencia, artículo 3)[7] .

Persona cuidadora: persona mayor de edad que ejerce el cuidado o la custodia de una niña, niño o adolescente obrando como su representante legal (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018)[8].

Posible riesgo: situaciones, condiciones o acciones que tienen el potencial de causar daño, perjuicio o vulnerabilidad de los derechos a cualquier persona participante.

Protección: medidas y actividades dirigidas a garantizar el respeto de los derechos de todas las personas, grupos o comunidades sin discriminación de conformidad con los regímenes existentes en materia de derecho. (Universidad Icesi, s.f.)

Punto focal de salvaguarda: persona encargada de recibir reportes de salvaguarda en caso de sospecha, preocupación, situación de riesgo, amenaza o vulneración que afecta a una o más personas participantes de las actividades de la organización. El punto focal activa las rutas de acción y realiza seguimiento.

Salvaguarda: son las responsabilidades, así como las medidas de prevención, respuesta y derivación que tomamos para proteger a niñas, niños y jóvenes, garantizando que no se les exponga a ningún tipo de daño como resultado de su asociación con la organización.
(Plan Internacional, 2022 9)

Violencias basadas en género (VBG): actos y/o omisiones contra personas o poblaciones, que se sustentan en la orientación sexual, la identidad o expresión de género. Es decir, son daños o agresiones movilizados por ideas socioculturales que ubican lo femenino, la diversidad sexual y las identidades trans o no binarias en un lugar inferior respecto a lo masculino, la heterosexualidad y la identidad cisgénero (Universidad Icesi, s.f.)[10].

Visitantes ocasionales: son personas externas a Foro Suroccidente que de forma esporádica ingresan a las instalaciones o hacen presencia en la ejecución de los programas y están en contacto con cualquier persona vinculada a Foro Suroccidente, tales como, invitados, periodistas, personas funcionarias públicas, personal de otras organizaciones, proveedores, contratistas, entre otros.

Vinculación directa o indirecta: socios o personas que tienen una relación laboral formal con Foro Suroccidente, prestador de servicios o persona participante de las actividades.

7 Código de la Infancia y la Adolescencia. (Colombia: Congreso de la República, 2006). Artículo 3, Ley 1098.
8 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2018). Manual Usuario Bienestar APP- Acudiente. Obtenido de: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/manual_usuario_bienestar_app_-_acudiente.pdf
9 Plan International. Política Global de Salvaguarda. Diga sí a mantener a niñas, niños adolescentes y participantes en el programa, seguros y protegidos. Noviembre de 2022.
10 Universidad Icesi. (s.f.) Estrategia de Protección Comunitaria con énfasis en la promoción de entornos seguros para la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y mujeres en los municipios de Suárez y Buenos Aires, Cauca. Ley 1098.



5. ACCIONES DE SALVAGUARDA

En el entendimiento de que la Salvaguarda son las responsabilidades, así como las medidas de prevención, respuesta y derivación que tomamos para proteger a niñas, niños y jóvenes, garantizando que no se le exponga a ningún tipo de daño como resultado de su asociación con la organización, Foro Suroccidente busca establecer medidas que aporten a identificar, prevenir y actuar ante los posibles riesgos, tomando acción oportuna y pertinente.

El presente protocolo aplica para todas las áreas y procesos de la organización incluyendo la administrativa, por lo tanto, todos los procedimientos deberán estar alineados a una cultura de la Salvaguarda. Todas las personas con vinculación directa o indirecta a Foro Suroccidente, incluyendo las interacciones entre los grupos de interés, se comprometen a:

5.1. Detectar

● Estar alerta frente a comportamientos violentos, abusivos, negligentes, excluyentes y discriminatorios que atenten contra cualquier persona en el marco de las actividades o en su relación con Foro Suroccidente.

● Identificar situaciones de riesgo que pongan en peligro la vida o dignidad humana de cualquier persona en las actividades o en su relación con Foro Suroccidente.

5.2. Prevenir

● Garantizar y promover el buen trato de la niñez, la adolescencia, la juventud y demás grupos poblacionales que hacen parte de los proyectos que implementa Foro Suroccidente.

● Adoptar medidas de prevención y orientación frente a posibles escenarios de violencia, abuso, acoso y explotación sexual, negligencian exclusión, discriminación, entre otros, que puedan repercutir en la vida de todas las personas participantes. Esto incluye el acoso laboral y sexual entre el equipo de trabajo de Foro Suroccidente.

● Brindar especial protección a las niñas, niños y adolescentes ya que prevalece el "interés superior del menor", de acuerdo con la Ley colombiana y la Convención sobre los Derechos del Niño.

● No presentar comportamientos violentos, abusivos, de acoso y explotación sexual, negligentes, discriminatorios y de exclusión, contra las niñas, niños, adolescentes y demás personas participantes en el relacionamiento y las actividades que realice Foro Suroccidente, ni permitirse en las interacciones entre los grupos de interés.

● Hacer uso adecuado de la información de los grupos de interés o que se relacionan con Foro Suroccidente, en el marco de la Ley 1581 de 2012 o Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (o política propia de privacidad de datos si la hay), que deberá ser cuidadosamente guardada por el área Administrativa. También incluye toda información privada, registro fotográfico o audiovisual, realizados con fines programáticos o publicitarios.

● Consultar previamente inhabilidades por delitos sexuales a todo el personal interesado en laborar en Foro Suroccidente, previa autorización de la parte interesada.

5.3. Actuar

● Actuar de forma adecuada, diligente y oportuna en la verificación de presuntos hechos de maltrato, violencia, abuso, acoso y explotación de cualquier tipo, así como discriminación, exclusión o negligencia, incluyendo las interacciones entre participantes. Del mismo modo aplica para casos de acoso laboral entre el equipo de trabajo de Foro Suroccidente.

● Acoger y dar cumplimiento al protocolo de salvaguarda y el código de conducta de Foro Suroccidente.

● Generar y promover entornos seguros para todas las personas participantes en el marco de las relaciones y proyectos de Fundación Foro Suroccidente.

● Brindar garantías de cuidado y confidencialidad a las personas que reporten daños o riesgos inminentes que afecten el bienestar de todas las personas participantes.

● Garantizar confidencialidad y reportar conforme al principio de veracidad cualquier acto violento, sospecha de violación de derechos humanos o posible riesgo en el que se encuentren personas integrantes de los procesos de Foro Suroccidente indistintamente del grupo poblacional al que pertenezcan.

● En caso de identificar cualquier acto violento, sospecha de violación de derechos humanos o posible riesgo en el que se encuentren personas, diligenciar formato de reporte y prestar orientación frente a los pasos de la Ruta de Atención para Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencia basada en género.[11]

● Hacer seguimiento a los casos presentados.

5.4 Gestión de Riesgos

El equipo de Foro Suroccidente se compromete a identificar los riesgos de Salvaguarda y protección que puedan afectar a las personas participantes, esto quiere decir identificarlos mediante evaluaciones, hacerles seguimiento para su mitigación documentando los pasos a seguir. Las evaluaciones de riesgo de Salvaguarda y protección se realizarán al planificar los programas y proyectos, como durante su ejecución, para ello se contará con una evaluación y gestión de riesgos, la cual se anexa a este protocolo. Contar con un mapeo de los riesgos que pudiese presentarse ayudará a su gestión, por lo que todas las áreas del equipo de Foro Suroccidente procederán a su identificación y documentación periódicamente, en el entendido de que existes riesgos de Salvaguarda y de protección, técnicos, administrativos, operativos, de género, entre otros, que requieren atención para su mitigación.

De igual forma contar con un mapeo de actores de las instituciones que hacen parte de la Ruta Atención y Protección contra las Violencias o ruta institucional, así como de los contactos de los organismos de defensa de derechos humanos, servirá para activar los reportes de casos. Este mapeo servirá de apoyo al Punto focal de Salvaguarda y deberá ser actualizado de forma anual.



11 Ver anexos

6. REPORTE DE CASOS

Todo el personal de Foro se compromete a identificar y reportar los casos de Salvaguarda que pudiesen presentarse, aún sin que para ello medie ningún tipo de prueba. Corresponderá a las directivas su investigación interna y la activación de la ruta institucional. El reporte deberá hacerse en las primeras 24 horas de presentado el caso, mientras que las investigaciones internas cursan. Como casos a reportar estarán todos aquellos que constituyan un delito o vayan en contravía de los marcos legales colombianos.



6.1. En su puesto de trabajo

Si en la oficina de Foro Suroccidente se configura alguna situación en la que se tenga evidencia, preocupación o sospecha de que alguna de las personas colaboradoras / voluntarias, consultoras, proveedoras, practicantes, profesionales, personal directivo y administrativo, socios-as o visitantes ocasionales, incumplan el Protocolo de Salvaguarda, generando una afectación, daño o violencia a personas internas o externas, se deberá determinar el procedimiento a seguir, ya sea el de (des) vinculación de funcionario de Foro Suroccidente o el de (des) vinculación de personas externas.

Caso de vinculación de funcionario de Foro Suroccidente:

1

ACCIÓN: Informar/notificar el hecho al Punto Focal de Salvaguarda en máximo 24 horas. En caso, de que su conducta se derive en posibles riesgos para la vida e integridad de los participantes de una actividad por la consumación de cualquier forma de violencia y, por ende, se vulnera el Protocolo de Salvaguarda.

RESPONSABLE: cualquier persona

2

ACCIÓN: En caso de que sea una situación de acoso laboral, se remitirá al Comité de Convivencia para el debido proceso.

RESPONSABLE: comité de convivencia

3

ACCIÓN: En caso de que sea una situación de salvaguarda, el Punto Focal de Salvaguarda debe remitir el caso al Comité Directivo en un tiempo máximo de 24 horas, contadas a partir del momento en que tuvo conocimiento de la situación reportada.

En caso de ser una situación de protección (por fuera del radio de acción de Foro Suroccidente) que las personas participantes le exponen a alguien del equipo profesional o directamente al Punto Focal de Salvaguarda, se apoyará a la persona afectada para que active la ruta institucional o se procederá de manera directa a hacerlo, y se hará seguimiento por una única vez a la institucionalidad. No procederán acciones adicionales por no ser de responsabilidad directa de la organización.

RESPONSABLE: punto Focal de Salvaguarda / Comité directivo

4

ACCIÓN: El Punto Focal de Salvaguarda debe activar rutas de atención psicosocial para persona afectada (víctimas) y contactarse con la víctima para ponerla en conocimiento de la gestión realizada.

RESPONSABLE: Punto Focal de Salvaguarda

5

ACCIÓN: El Comité Directivo debe en máximo 24 horas reunirse para definir la situación de la persona empleada, además, debe poner el caso en conocimiento de las autoridades competentes cuando se constituya un delito o vaya en contra de los marcos legales colombianos.

RESPONSABLE: Comité Directivo

6

ACCIÓN: En caso de que la persona responsable sea miembro del Comité Directivo, se elevará a la asamblea de socios de Foro Suroccidente para definir la situación.

RESPONSABLE: Asamblea de socios de Foro Suroccidente

Los hechos deben ponerse en conocimiento a través del diligenciamiento del formato de reporte, el cual se puede radicar de forma presencial en las oficinas de Foro Suroccidente o de manera virtual por medio de correo electrónico **(info.suroccidente@foro.org.co).** No obstante, de no ser posible en el mismo momento vía electrónica, comunicarse por medio de una llamada telefónica al número destinado **(+57 300 4700641)** con las personas competentes.

6.2. En actividades por fuera de Foro Suroccidente

ANTES DE LA ACTIVIDAD

1

ACCIÓN: Antes de salidas a nivel local, departamental o nacional, o actividades especialmente en aquellas en las que se intervenga directamente con niños, niñas, adolescentes y jóvenes el equipo deberá diligenciar la matriz de análisis de riesgos. Esto permitirá identificar riesgos potenciales programáticos de la organización y clasificar las actividades según el nivel de riesgo, estableciendo los pasos que se llevarán a cabo para mitigar o eliminar las derivaciones de dichos riesgos. Este se entregará al área administrativa junto al documento de aprobación de actividades.

RESPONSABLE: Profesional programático / Auxiliar administrativa
DOCUMENTO: Matriz de riesgos

2

ACCIÓN: En caso de actividades con niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de edad, informar por cualquier medio de comunicación a los acudientes, representantes legales o titulares de la actividad a realizar y compartir anticipadamente el formato de consentimiento para diligenciar previo a la actividad.

RESPONSABLE: Profesional programático
DOCUMENTO: Consentimientos informados de participación

3

ACCIÓN: Diligenciar y recopilar los formatos de consentimiento de las personas acudientes, representantes o titulares de niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes menores de edad.

RESPONSABLE: Profesional programático
DOCUMENTO: Consentimientos informados de participación

DURANTE LA ACTIVIDAD

1

ACCIÓN: Socializar protocolo de salvaguarda, documento de reporte y vías para denuncia durante las actividades y salidas de emergencia.

RESPONSABLE: Profesional programático
DOCUMENTO: Formato de socialización de protocolo Rutas de denuncia

2

ACCIÓN: Diligenciar lista de chequeo de salvaguarda. Este documento se entregará al Punto Focal de Salvaguarda como comprobante una vez finalizada la actividad.

RESPONSABLE: Profesional programático
DOCUMENTO: Lista de chequeo de Salvaguarda

3

ACCIÓN: Diligenciar formato de reporte en caso de identificar situaciones de violencia o recibir reportes verbales comunitarios.

RESPONSABLE: Profesional programático o cualquier persona
DOCUMENTO: Formato de reporte

DESPÚES DE LA ACTIVIDAD

1

ACCIÓN: Archivar los formatos de consentimiento y autorización de imagen de las personas acudientes, representantes o titulares de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes menores de edad.

RESPONSABLE: Profesional programático
DOCUMENTO: Formatos de consentimiento y autorización de imagen diligenciados

2

ACCIÓN: Comunicarse con punto focal de Salvaguarda de Foro Suroccidente y hacer entrega de la lista de chequeo y formato de reporte en caso de haber uno.

RESPONSABLE: Profesional programático
DOCUMENTO: Lista de chequeo de Salvaguarda

3

ACCIÓN: La información presentada al Punto Focal de Salvaguarda será diligenciada en una matriz de seguimiento donde se verifique el diligenciamiento de los formatos correspondientes según la actividad y se activen las rutas de denuncia pertinente.

RESPONSABLE: Punto focal de Salvaguarda
DOCUMENTO: Lista de chequeo / Formato de reporte

4

ACCIÓN: En caso de que se presenten reportes, el punto focal de Salvaguarda verificará la información de ser posible, y el caso se remitirá a la autoridad competente activando la Ruta de Atención y Protección contras las Violencias (ICBF, policía, comisaría de familia, fiscalía, salud, entre otras) para su respectivo acompañamiento.

RESPONSABLE: Punto focal de Salvaguarda
DOCUMENTO: Formato de reporte

6.3. Punto Focal de Salvaguarda

Elección del Punto Focal de Salvaguarda: El Punto Focal de Salvaguarda será designado en comité técnico por acuerdo del equipo de Foro Suroccidente. Su cargo tendrá vigencia de un año y deberá renunciar de forma escrita ante la dirección.

Responsabilidades:

1. Actualizar sus conocimientos en Salvaguarda periódicamente.

2. Realizar actividades de apropiación del Protocolo de Salvaguarda al equipo de Foro Suroccidente. Mínimo dos sesiones anuales.

3. Centralizar y organizar documentos como consentimientos informados, matriz de riesgos y formatos de reporte tanto físicamente como en el servidor.

4. Remitir al Comité Directivo los reportes recibidos que comprometan a personas vinculadas laboralmente a la fundación Foro Nacional por Colombia.

5. Remitir a la autoridad competente el reporte para tramitar acompañamiento psicosocial o restablecimiento de derechos a la persona afectada según el reporte (Comisaría de familia, Fiscalía, Policía, ICBF, entre otros).

6. Hacer seguimiento a la persona afectada por los hechos por medio telefónico.

7. Otros que se le asignen relacionados con la salvaguarda y la protección.

7. ANEXOS

1. Declaración personal de conocimiento y socialización
2. Manejo de datos e información sensible
3. Consentimiento y uso de imagen NNAJ
4. Consentimiento y uso de imagen mayores de edad
5. Socialización Protocolo de Salvaguarda
6. Lista de chequeo protocolo de salvaguarda para equipo FSO
7. Matriz de análisis de riesgos
8. Reporte de denuncia

1. DECLARACIÓN PERSONAL DE CONOCIMIENTO Y SOCIALIZACIÓN

Una vez leído, confirmo que me fueron socializados de forma clara el Código de Conducta y el Protocolo de Salvaguarda de la Fundación Foro Nacional por Colombia Capítulo Suroccidente (Foro Suroccidente). Por lo anterior, aceptó de manera libre y voluntaria cumplir las disposiciones que contienen.

Reconozco que el incumplimiento, inobservancia o vulneración de lo estipulado en el Código de Conducta y el Protocolo de Salvaguarda de Foro Suroccidente en el marco de mis actividades laborales o colaborativas, mientras esté vigente cualquier vínculo laboral, académico, profesional o voluntario con la organización tiene como consecuencia la apertura de un proceso disciplinario y/o penal en mi contra según sea el caso.

Asumo el compromiso de informar cualquier acto o conducta violenta que atente contra la vida y la dignidad de todas las personas participantes de las actividades de Foro Suroccidente.

Firma: _____

Nombre completo: _____

Número de cédula: _____

Vínculo con Foro Suroccidente: _____

Fecha: _____

Foro
Suroccidente

2. MANEJO DE DATOS E INFORMACIÓN SENSIBLE

Yo _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía N.º_____ me comprometo a no revelar, ni utilizar la información sensible que reposa en bases de datos, documentos de identidad, auxilios de transportes, formularios de inscripción, listados de asistencia, fotografías o cualquier material audiovisual que surja con ocasión de las actividades realizadas en Fundación Foro Nacional por Colombia Capítulo Suroccidente (Foro Suroccidente) donde se pueda reconocer o divulgar la identidad de la(s) personas afectadas con la finalidad de evitar acciones de vulneración y revictimización.

Así mismo, otorgo mi consentimiento previo y expreso para el tratamiento de datos. Autorizo que mi información personal pueda ser utilizada para asuntos de interés por parte de Foro Suroccidente, de acuerdo a lo establecido en la normativa de protección de datos personales, particularmente, en la Ley 581 de 2012 y en el decreto 1377 de 2013.

Declaro que entiendo los requisitos del protocolo de salvaguarda y el código de conducta de Foro Suroccidente y me comprometo a cumplirlos en el ejercicio de mis funciones.

Firma: _____

Número de cédula: _____

Cargo o vinculación: _____

Fecha: _____

3. FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARTICIPACIÓN, FOTOGRAFÍA, GRABACIÓN EN VIDEO Y AUDIO
NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MENORES DE EDAD

Fecha y lugar: _____
Actividad o Proyecto en el que está participando: _____

La Fundación Foro Nacional Por Colombia – Capitulo Suroccidente (FSO), comprometida en
promover y salvaguardar la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y demás personas, a través del presente documento se encarga de recolectar el consentimiento expreso para la participación en programas, proyectos o actividades de FSO, así como el tratamiento de sus datos personales, y, recolección de material audiovisual.
Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____, en mi rol de representante legal, madre, padre o cuidador (a) del menor de edad _____ identificado(a) con el documento de identidad N.º_____ mediante el presente autorizo su participación de la actividad _____ en la ciudad de _____ durante el/los día(s) _____ del mes de _____ del año_____, además del uso de su imagen y voz, para que sea fijada en fotografías, videos o procedimientos análogos, así como la reproducción, comunicación pública, transformación y distribución de los mismos a Fundación Foro Nacional por Colombia, como resultado de las actividades desarrolladas en el marco de los programas que ejecute.

Así mismo:
Reconozco que la participación de la persona menor de edad en el programa, proyecto o actividad no está libre de riesgos. Por lo cual, tomaremos y adoptaremos las medidas preventivas y de mitigación para evitar la ocurrencia en riesgos previsibles.

Entiendo que las presentes acciones se desarrollan bajo el estricto cumplimiento del protocolo de salvaguarda y código de conducta de la Fundación Foro Nacional Por Colombia – Capitulo Suroccidente.

Acepto de manera voluntaria que las imágenes o grabaciones obtenidas durante las actividades podrán ser utilizadas por Foro Nacional por Colombia en ediciones impresas, electrónicas, digitales, ópticas y en internet; se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medios ópticos, magnéticos, electrónicos, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. Tal uso se realizará por parte de la organización anteriormente citada para efectos de su publicación en sus redes sociales u otros medios de comunicación.

Apruebo que la autorización de uso aquí establecida sea de uso exclusivo en favor de Foro Nacional por Colombia, por lo cual me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente a cualquier tercero, autorizaciones de uso de imagen similares o en los mismos términos aquí acordados, esta autorización puede ser revocada por la niña, el niño o adolescentes o persona cuidadora en cualquier momento.

Foro
Suroccidente

Entiendo que la presente autorización de uso de imagen no implica la cesión de ninguna clase de derechos, por ende, todos los derechos relativos a la misma seguirán radicados en cabeza mía, pero no implica retribución económica en mi favor.

Declaro que toda la información proporcionada en este formato es verdadera y se puede verificar en cualquier momento. Conocemos acerca del comportamiento aceptado y esperado de la persona adulta acompañante de la actividad y si se llegase a presentar alguna sospecha, preocupación o incidente lo reportaré a (nombre punto focal de salvaguarda) _____, en el teléfono _____ o al correo electrónico: _____

Nombre de la persona que autoriza:	
Firma:	
Documento de identidad:	
Teléfono de contacto:	

Si la niña, el niño o el adolescente está de acuerdo en participar de la actividad y permite la toma de fotografías y grabación de audios y videos que diligencie su nombre de forma autónoma:

Firma o nombre NNA:	
Documento de identidad:	

4. FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARTICIPACIÓN, FOTOGRAFÍA, GRABACIÓN EN VIDEO Y AUDIO MAYORES DE EDAD

Fecha y lugar: _____
Actividad o Proyecto en el que está participando: _____

La Fundación Foro Nacional Por Colombia – Capitulo Suroccidente, comprometida en promover y salvaguardar la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y demás personas, a través del presente documento se encarga de recolectar el consentimiento expreso para la participación en programas, proyectos o actividades de FSO, así como el tratamiento de sus datos personales, y, recolección de material audiovisual.

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento manifiesto mi conformidad para participar en la actividad _____ en la ciudad de _____ durante el/los día(s) _____ del mes de _____ del año_____, además del uso de mi imagen y voz, para que sea fijada en fotografías, videos o procedimientos análogos, así como la reproducción, comunicación pública, transformación y distribución de los mismos a Fundación Foro Nacional por Colombia, como resultado de las actividades desarrolladas en el marco de los programas que ejecute.

Así mismo:
Reconozco que mi participación en el programa, proyecto o actividad no está libre de riesgos. Por lo cual, tomaré y adoptaré las medidas preventivas y de mitigación para evitar la ocurrencia en riesgos previsibles.

Entiendo que las presentes acciones se desarrollan bajo el estricto cumplimiento del protocolo de salvaguarda y código de conducta de la Fundación Foro Nacional Por Colombia – Capitulo Suroccidente.

Autorizo a contactar en caso de una emergencia a _____ en la dirección _____ con el siguiente número de teléfono _____

Acepto de manera voluntaria que las imágenes o grabaciones obtenidas durante las actividades podrán ser utilizadas por Foro Nacional por Colombia en ediciones impresas, electrónicas, digitales, ópticas y en internet; se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medios ópticos, magnéticos, electrónicos, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. Tal uso se realizará por parte de la organización anteriormente citada para efectos de su publicación en sus redes sociales u otros medios de comunicación.

Apruebo que la autorización de uso aquí establecida sea exclusiva en favor de Foro Nacional por Colombia, por lo cual me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente a cualquier tercero, autorizaciones de uso de imagen similares o en los

mismos términos aquí acordados, esta autorización puede ser revocada por la niña, el niño o adolescentes o persona cuidadora en cualquier momento.

Entiendo que la presente autorización de uso de imagen no implica la cesión de ninguna clase de derechos, por ende, todos los derechos relativos a la misma seguirán radicados en cabeza mía, pero no implica retribución económica en mi favor.

Declaro que toda la información proporcionada en este formato es verdadera y se puede verificar en cualquier momento.

Conozco acerca del comportamiento aceptado y esperado de la persona responsable de la actividad y si se llegase a presentar alguna sospecha, preocupación o incidente lo reportaré a (nombre punto focal de salvaguarda) _____, en el teléfono _____ o al correo electrónico: _____

Nombre de la persona que autoriza:	
Firma:	
Documento de identidad:	
Teléfono de contacto:	

5. FORMATO DE SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO DE SALVAGUARDA

En Foro Suroccidente nos comprometemos a crear entornos seguros y protegidos para todas las personas que participan en nuestras actividades, especialmente para niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de edad. Queremos asegurarnos de que todos disfruten de experiencias positivas, respetuosas y enriquecedoras.

¿Qué es el Protocolo de Salvaguarda?

El Protocolo de Salvaguarda es un conjunto de medidas que hemos implementado para prevenir, atender y controlar cualquier riesgo o daño que pueda ocurrir durante nuestras actividades. Este protocolo garantiza que todos estemos seguros y protegidos, y que se respeten nuestros derechos humanos.

Nuestros compromisos:

- **Derecho al buen trato:** Todos merecen ser tratados con respeto y amabilidad. No toleramos ninguna forma de violencia o discriminación.
- **Prevención de riesgos:** Identificamos y eliminamos posibles riesgos antes de cada actividad. Promovemos ambientes seguros y saludables.
- **Atención oportuna:** Si algo no está bien, actuamos de manera rápida y eficiente. Toda persona tiene el derecho de reportar cualquier situación incómoda o peligro sa.

¿Cómo nos cuidamos?

Durante nuestras actividades, implementamos medidas especiales para garantizar su seguridad y bienestar:

- **Formatos de consentimiento:** Antes de participar, sus padres o representantes deben dar su permiso. Siempre les pediremos su opinión y autorización antes de hacer algo.
- **Socialización del protocolo:** Les explicaremos el Protocolo de Salvaguarda antes de cada actividad. Conocerán los pasos a seguir si sienten que algo no está bien.
- **Punto Focal de Salvaguarda:** Hay una persona designada para ayudar y escuchar. Pueden hablar con el "Punto Focal" si algo les preocupa.

¿Qué hacer si necesitan ayuda?

- **Hablen con nosotros:** Siempre estamos aquí para escucharlos. Pueden hablar con cualquier adulto de confianza en nuestro equipo.
- **Acudir al punto Focal de Salvaguarda:** Pueden hablar con el Punto Focal de

Salvaguarda si algo les preocupa más. Esta persona está para ayudar y asegurarse de que estén seguros.

● **Diligenciar formato de reporte:** Si sienten que necesitan informar algo, hay un formato especial. Este formato garantiza que su preocupación sea tratada de manera adecuada y confidencial.

Firma: _____

Número de cédula: _____

Cargo o vinculación: _____

Fecha: _____

6. LISTA DE CHEQUEO DE RESPONSABILIDADES ANTES DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN EL PROTOCOLO DE SALVAGUARDA PARA EL PERSONAL DE FORO SUROCCIDENTE

Antes de la actividad:

- o Diligenciamiento de Matriz de Análisis de Riesgos.

- o Realizar el análisis de riesgos para identificar posibles amenazas y clasificar las actividades según su nivel de riesgo.

- o Establecer pasos a seguir para mitigar o eliminar los riesgos identificados.

- o Comunicación con Acudientes o Representantes Legales

- o Informar a los acudientes, representantes legales o titulares sobre la actividad mediante cualquier medio de comunicación.

- o Compartir anticipadamente el formato de consentimiento para que sea diligenciado antes de la actividad, especialmente en actividades con niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de edad.

Durante la actividad:

- o Diligenciamiento y recopilación de formatos de consentimiento

- o Recopilar los formatos de consentimiento de las personas acudientes, representantes o titulares de niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes menores de edad.

- o Asegurarse de que todos los participantes cuenten con la autorización correspondiente.

- o Socialización del Protocolo de Salvaguarda

- o Verificación de consentimiento verbal para fotografías durante la actividad